INFORME No.1
CONTRATO No. 4600087787 DE 2020
FECHA: (Del 17 de noviembre al 14 de diciembre de 2020)

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLIN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
CONTRATISTA:	URBESUR S.A.S.
NIT:	900.642.880-4
REPRESENTANTE LEGAL:	SEBASTÍAN DE JESÚS ALCARAZ MONTOYA
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1.022.093.940
OBJETO:	"PP MANTENIMIENTOS MENORES PARA LAS SEDES SOCIALES DE LAS JAC, JAL Y TELECENTROS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA".
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L. ($553´.555.835).
DURACIÓN INICIAL:	DOS MESES (2) SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA.
FECHA DE INICIO:	DIEZ Y SIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del contrato 4600087787 de 2020, se presenta el **primer** Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 y demás normas que regulan la materia, mediante los siguientes componentes:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1 Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

El contratista ha venido cumpliendo con el objeto del Contrato, llevando a cabo distintas actividades tendientes a la realización de mantenimientos menores y adecuaciones a las sedes de las Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales y/o Telecentros relacionados a continuación: Villa Guadalupe, La Rosa, La Salle, Luis Lopez de Mesa, Villa Real, Villa Sofía, Tulipanes, Casas de San Martín, CDS Santa Margarita, Robledo Parque, Vallejuelos, Parques de Cataluña, CDS La Candelaria, Mirador de Calasanz, Palmitas Parte Central, Potrera Miserengo, La Aldea, La Suiza, JAL San Cristóbal, JAL San Antonio de Prado, Vivero Penca Sábila, CDS Pradito, La Rosaleda, adscritas a la Secretaría de Participación Ciudadana ubicadas en las diferentes comunas y corregimientos del Municipio de Medellín.

1.2 Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas:

Durante el desarrollo del Contrato se verificó que el Contratista cumpliera con los requerimientos y especificaciones técnicas descritas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta al igual que en la propuesta económica, realizando mantenimientos menores y adecuaciones a las sedes de las Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales y/o Telecentros relacionados a continuación: Villa Guadalupe, La Rosa, La Salle, Luis Lopez de Mesa, Villa Real, Villa Sofía, Tulipanes, Casas de San Martín, CDS Santa Margarita, Robledo Parque, Vallejuelos, Parques de Cataluña, CDS La Candelaria, Mirador de Calasanz, Palmitas Parte Central, Potrera Miserengo, La Aldea, La Suiza, JAL San Cristóbal, JAL San Antonio de Prado, Vivero Penca Sábila, CDS Pradito, La Rosaleda, adscritas a la Secretaría de Participación Ciudadana ubicadas en las diferentes comunas y corregimientos del Municipio de Medellín.

1.3 Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del Municipio:

1.31 Obligaciones del Contratista:

Las siguientes obligaciones fueron verificadas por la supervisión, mediante las visitas realizadas a las diferentes sedes durante la ejecución de las obras de mantenimiento.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Obligaciones del Contratista	Cumplimiento
1. Suministrar el personal requerido para el proceso de ejecución de las obras en las cantidades y calidades descritas en las especificaciones técnicas del presente proceso.	Para la ejecución de las obras y de acuerdo con la propuesta económica el contratista vinculó el siguiente personal: NOTA: ver cuadro anexo con listado de trabajadores.
2. Hacer seguimiento al trabajo realizado y entregar dentro de los plazos establecidos y a entera satisfacción los bienes objeto del Contrato.	El Contratista realizó seguimiento al avance de las obras en las sedes sociales intervenidas tanto en la calidad de los materiales como del desarrollo de las diferentes actividades, ello dentro de los términos establecidos con una ejecución física del 57%.
3. Cumplir las normas vigentes de seguridad industrial, ambiental, seguridad social e impuestos relacionados con la actividad constructora.	El Contratista ha dado pleno acatamiento a la normatividad vigente en materia de seguridad industrial, ambiental, seguridad social e impuestos relacionados con la actividad constructora.
4. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el mismo, incluyendo su anexo "especificaciones técnicas y presupuestos" y los pliegos de condiciones.	El contratista ha desarrollado el objeto del contrato en condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el mismo.
5. Ceñirse en todo momento durante la ejecución de los trabajos que son materia del Contrato a las especificaciones, planos y/o detalles suministrados por el Supervisor del contrato.	Los trabajos ejecutados por el contratista en el marco del presente contrato obedecen a las especificaciones técnicas descritas y a detalles suministrados por el supervisor con una ejecución al 14 de diciembre de 2020 y un avance del 57%
6. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los estudios previos, invitación, "especificaciones técnicas y presupuestos" y la oferta presentada a la Entidad contratante.	Con plena observancia de los estudios previos, así como del anexo técnico, el contratista ha cumplido con la calidad de los bienes y servicios prestados, para lo cual la supervisión ha venido realizando seguimiento continuo.

7. Participar a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	Durante la ejecución de las obras no se han presentado reclamaciones que afecten la ejecución del Contrato.
8. Comunicar a la Entidad contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.	A la fecha no se ha presentado ninguna de estas situaciones.
9. Comunicar a la Entidad contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	A la fecha de corte de este informe no se ha presentado ninguna circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pudiera afectar la normal ejecución del Contrato.
10. No detener injustificadamente la ejecución de la obra en ningún momento.	A la fecha del presente informe no se ha presentado detención en la ejecución de las obras en ningún momento.
11. Elaborar, suscribir y presentar al Supervisor las respectivas Actas de Obra para su aprobación.	El contratista presentó a la Supervisión el acta parcial de obra para primer pago.
12. Presentar el cronograma de actividades al Supervisor antes de iniciar las obras.	El Contratista presentó el cronograma de actividades al supervisor oportunamente.
13. Acordar con el supervisor los precios unitarios para las obras extras previamente a la ejecución de las mismas, lo cual se hará constar en actas que suscriban las partes.	A la fecha del presente informe no se han presentado obras extras.
14. Acatar inmediatamente cualquier observación que dicte por escrito el supervisor, si el Contratista considera que algunos de los trabajos que exigen están fuera de los estipulados en el Contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito durante los cinco (05) días calendario siguiente al recibo de la misma.	Los trabajos desarrollados por el Contratista están acordes al Contrato, de ahí que el supervisor no ha presentado observaciones.
15. Presentar a la supervisión designada por el Municipio, una vez suscrita el acta de	El contratista presentó el cronograma de actividades antes de

inicio y cada vez que sea necesario, los ajustes al cronograma de acuerdo a las órdenes y recomendaciones de la supervisión.	iniciar las obras, el cual a la fecha no ha sufrido modificaciones.
16. Presentar mensualmente a El Municipio, a través de la supervisión, la certificación firmada por el representante legal o Revisor Fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo a las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo al Artículo 1 de la Ley 828 de 2003.	El representante legal presento la certificación firmada en donde constan los pagos de los aportes de afiliación a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
17. Presentar mensualmente a la supervisión del Contrato los soportes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las obras y actividades junto con el registro fotográfico del avance del proyecto.	El contratista presenta informe técnico con registro fotográfico que da cuenta de las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto.
18. Abrir el día que inicien los trabajos un libro en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga el Supervisor; en él se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado y relación del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. Cada anotación diaria deberá llevar la fecha y la firma del residente del Contratista. El libro diario de la obra deberá entregarse al Municipio de Medellín una vez finalizados los trabajos.	El contratista dio apertura a la bitácora de la obra, en la cual se plasma diariamente todos los pormenores referentes al desarrollo de las obras.
19. No modificar el personal que fue	A la fecha no se ha modificado el

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

presentado y evaluado por la entidad con la propuesta presentada. Se exceptúa lo anterior siempre que se cuente con la autorización previa del Supervisor del contrato y del Municipio y el personal que sea reemplazado por otro con iguales o mejores calidades que el presentado inicialmente. Esta autorización debe darse en forma escrita.	personal presentado en la propuesta.
20. Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del Contrato, de manera que la obra se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá portar un distintivo que lo haga fácilmente identificable ante la comunidad.	El contratista empleó para el cumplimiento del objeto del Contrato personal idóneo y durante las visitas realizadas por la supervisión se pudo evidenciar que siempre portaban el distintivo suministrado por el Contratista.
21. Reemplazar por petición escrita del Municipio de Medellín, a cualquier persona vinculada al proyecto; dicha solicitud podrá ser objetada por escrito.	A la fecha no ha sido necesario reemplazar a ninguna persona vinculada al proyecto.
22. Suministrar al Supervisor en cualquier momento información sobre la nómina del personal asignado a la obra, y atender esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que se le haya fijado.	A la fecha el supervisor no ha hecho ningún requerimiento de esta índole.
23. Entregar a la supervisión dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del Contrato, la siguiente documentación, como requisito previo para el inicio de los trabajos: - Análisis del Precio Unitario (APU) de cada uno de los ítems presentados en la propuesta económica. - Programa de trabajo e inversión. - Listado del personal que se empleara en la ejecución de la obra. - Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscal de todo el personal que será empleado en la obra.	El Contratista hizo entrega a la supervisión de la documentación requerida dentro del plazo establecido, previo al inicio de los trabajos.
24. Ejecutar las obras de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas y en la propuesta presentada; el CONTRATISTA asumirá la total	El contratista ha ejecutado las obras de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas y en la propuesta presentada.

responsabilidad por el empleo de los métodos constructivos, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados en la obra; sin embargo el Supervisor tendrá en cualquier momento el derecho a ordenar los cambios en los métodos con miras a la seguridad y al avance de la obra o a su coordinación con las obras de otros Contratistas o para obligar al Contratista a ajustarse al Contrato.	
25. Presentar informes puntuales al Supervisor, independientemente de los informes de avance, cuando se presenten situaciones que puedan afectar la normal ejecución del Contrato y el cumplimiento de los compromisos previstos.	Por el periodo reportado no se presentaron situaciones que afectaran la normal ejecución del Contrato.
26. Llevar un registro fotográfico donde se evidencien las obras antes, durante y después de su ejecución, y suministrarlo a la supervisión cuando ésta lo requiera.	El Contratista demostró mediante registro fotográfico las evidencias del desarrollo de las obras; lo cual fue verificado constantemente por la supervisión; toda vez que se realizaron visitas permanentes a cada una de las sedes intervenidas.
27. Realizar oportunamente todos los pagos de honorario, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del Contrato, en las cuantías establecidas por la ley. En ninguna circunstancia el personal o los subcontratistas que presten sus servicios para el contratista, tendrán vinculación alguna con el Municipio de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que surja contra el Contratista, será exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Municipio no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.	La supervisión verificó el cumplimiento en el pago de los salarios y la seguridad social del personal contratado por el mes de noviembre 2020.
28. Colaborar con la Entidad contratante en	El contratista ha colaborado con El

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

cualquier requerimiento que ella haga en relación con el alcance del Contrato.	Municipio para el normal desarrollo del contrato.
29. Abrir tantos frentes como sean necesarios para cumplir con la entrega de las obras objeto del Contrato dentro del plazo establecido para su ejecución, en caso contrario el Municipio procederá de acuerdo con lo establecido en las Condiciones de Contratación en el numeral relacionado con las multas.	Conforme al cronograma de actividades, el contratista abrió diferentes frentes de trabajo para cumplir con el avance del contrato.
30. Tener o instalar una sede en la ciudad de Medellín o en cualquiera de los Municipios del Área Metropolitana con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato.	El Contratista cuenta con sede en la ciudad de Medellín con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato.
31. implementar durante la ejecución del contrato las acciones que incorporen criterios de sostenibilidad ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo metropolitano 06 del 30 de abril de 2015.	El contratista ha implementado acciones que incorporan criterios de sostenibilidad ambiental.
32. tener el protocolo de bioseguridad debidamente aprobado, implementado y cargado en la plataforma "Medellín Me Cuida – Empresas"	

1.3.2 Obligaciones del Municipio de Medellín:

Obligaciones del Municipio	Cumplimiento

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, a través de la supervisión quien velará por el cumplimiento de las condiciones contractuales permanentes.	El 11 de noviembre de 2020 fue designado como supervisor principal del Contrato el señor Juan Jairo Monsalve Correa, y como supervisor suplente el funcionario Oscar Hernán Posada Castaño; ambos de la Secretaría de Participación Ciudadana. También se designaron como apoyos de la Secretaría de Suministros y Servicios a las siguientes profesionales: Kamila Posada Botero – como apoyo al componente administrativo, financiero y contable. Carolina Urrego Osorio – como apoyo al componente jurídico.
2. Procurar en todo momento que se ejecute el objeto del presente Contrato.	El Municipio ha facilitado la ejecución de objeto contractual.
3. Mantener disponible cualquier sistema de comunicación entre la Entidad Estatal y el Contratista.	Siempre se han mantenido canales de comunicación entre las partes.
4. Suministrar toda la información que sea considerada como necesaria e indispensable para el desarrollo del objeto del Contrato, siempre y cuando esté a su alcance.	Mediante la supervisión del Contrato, el Municipio de Medellín suministró al Contratista toda la información necesaria para la ejecución de las obras como: información de las sedes a intervenir; descripción de las actividades a realizar por sede, elaboración y presentación de informes, diligenciamiento de formatos, y las demás que el Contratista requiriera, de igual manera se realizaron visitas en las sedes intervenidas para dar claridad sobre las obras a ejecutar.
5. Realizar los pagos de conformidad con los términos establecidos siempre que se cumplan las condiciones para ello.	Con el presente informe técnico se proyecta realizar el segundo pago por obra ejecutada.
6. Coordinar con las dependencias municipales, las actividades requeridas para la adecuada realización del mantenimiento.	Se han realizado las diligencias pertinentes para la adecuada realización del mantenimiento.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

7. Verificar el cumplimiento del pago de salarios/honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al sistema de seguridad social integral, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Se Verifico el cumplimiento del pago de salarios/honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al sistema de seguridad social integral por los meses de octubre y noviembre de 2019.
8. Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015.	La supervisión ha verificado el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 por parte del Contratista.
9. Verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, vigilar que, durante la ejecución del contrato, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores.	La supervisión verifico el cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista.

1.4 Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

Durante el periodo comprendido entre el 17 de noviembre y el 14 de diciembre de 2020; el Contratista realizo las siguientes actividades:

Sede Social Villa Guadalupe – Comuna 01:

Mantenimiento de techo incluido el cambio de ruanas y canoas, suministro e instalación de lavamanos, construcción de cárcamo, incluida la demolición de piso en concreto y labores de pintura interna y externa.

Telecentro la Rosa – Comuna 02:

Acondicionamiento general del sistema eléctrico para el telecentro, incluido el suministro y la instalación de tablero de breaker, Suministro e instalación de puerta, puerta reja, ventana y reja para ventana.

Sede Social La Salle – Comuna 03:

Mantenimiento de techo, incluye canoas y bajantes, suministro y aplicación de pintura interna y externa, suministro e instalación de luminarias.

Sede Social Luis Lopez de Mesa – Comuna 07:

Cambio de un tramo de techo y mantenimiento general a otro tramo, incluida la cambiada de canoas y bajantes, inmunización de techo contra el comején, construcción de unidad sanitaria con dotación de sanitario, lavamanos y orinal, suministro e instalación de puerta, labores de pintura interna y externa.

Sede Social Villa Real – Comuna 07:

Reforzamiento de la estructura con dos columnas, incluida la demolición de piso, excavación, armada de parrilla y los respectivos llenos, así como la reposición del piso afectado. Suministro e instalación de enchape en pared para mitigar humedad, enchape en patio, mantenimiento de techo, canoas y bajante, labores de pintura interna, externa y de elementos metálico.

CDS Villa Sofía – Comuna 07:

Cambio de ventanas y rejas, suministro e instalación de tapasol, construcción de cuneta perimetral, aplicación de hidrófugo y pintura en fachada.

Sede Social Tulipanes – Comuna 07:

Colocación de mampostería en ladrillo, apertura e instalación de ventanas, mejoramiento del sistema hidráulico, acondicionamiento del sistema eléctrico, incluye instalación de reja al medidor de energía, Suministro e instalación de enchape de piso, suministro e instalación de puertas metálicas.

Sede Social Casas de San Martín – Comuna 07:

Mantenimiento de techo, suministro e instalación de enchape de piso, revoque impermeabilizado para muros.

CDS Santa Margarita – Comuna 07:

Mantenimiento de techo, incluye canoas y bajantes, cambio de techo en tejas traslucidas, mantenimiento del sistema eléctrico, incluye suministro e instalación de luminarias, reparación y mantenimiento de cielo falso en drywall, labores de pintura interna.

Sede Social Robledo Parque – Comuna 07:

Suministro e instalación de rejas para ventanas, aplicación de pintura para puertas, suministro e instalación de enchape cerámico.

Sede Social Vallejuelos – Comuna 07:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Demolición de construcción existente, excavación manual para fundación de vigas y columnas, construcción de vigas de fundación, columnas y vigas aéreas para nueva edificación.

Sede Social Parques de Cataluña – Comuna 09:

Retiro de cubierta en teja de barro, impermeabilización de losa, suministro y aplicación de pintura en interiores.

CDS La Candelaria – Comuna 10:

Mantenimiento de techo, incluye ruanas, canoas y bajantes, reposición de techo en tejas traslucidas, demolición de piso, excavación y llenos, construcción de caja de inspección, construcción de piso en baldosa, labores de pintura interna y en elementos metálicos, mantenimiento eléctrico en general.

Sede Social Mirador de Calasanz – Comuna 13:

Mantenimiento de techo en teja de barro, incluye canoas, ruanas y bajantes, cambio de rejas en ventanas, suministro e instalación de puertas, suministro e instalación de luminarias, mantenimiento general del sistema eléctrico, labores de pintura interna.

Telecentro San Sebastián de Palmitas, Parte Central – Comuna 50:

Suministro y aplicación de pintura para interiores, exteriores y elementos metálicos.

Telecentro Potrera Miserengo, San Sebastián de Palmitas – Comuna 50:

Mantenimiento de techo, construcción de techo, cambio de puertas y aplicación de pintura para interiores, exteriores y elementos metálicos.

Telecentro La Aldea, San Sebastián de Palmitas – Comuna 50:

Suministro e instalación de puertas rejas para accesos principales, aplicación de pintura para interiores, exteriores y elementos metálicos.

Telecentro La Suiza, San Sebastián de Palmitas – Comuna 50:

Construcción de muro de cerramiento interior, colocación de puertas y ventanas, aplicación de pintura para interiores y elementos metálicos.

Oficina JAL Comuna 60 – San Cristóbal:

Labores de rocería y limpieza, mantenimiento de techo, canoas y bajante, mantenimiento general del sistema eléctrico.

Oficina JAL Comuna 80 – San Antonio de Prado:

Suministro e instalación de rejas de seguridad para ventanas y pasamanos sobre escalas.

Vivero Penca Sábila, "Pacha Mama" – Comuna 80.
Mantenimiento de techo, canoas y bajantes, suministro e instalación de mesón en acero inoxidable en cocina.

CDS Pradito – Comuna 80:

Reparación de unidades sanitarias, incluye demolición de revoque y enchapes, reposición de revoque y enchapes afectados, Suministro e instalación de reflectores con fotocelda al exterior de la edificación, suministro e instalación de techo en aluzinc.

NOTA: Las actividades descritas anteriormente pueden ser vistas en detalle en el acta entregada por el Contratista para el pago parcial de obra.

1.5 Porcentaje de ejecución física del contrato:

De acuerdo con el cronograma de trabajo entregado por el Contratista y las actividades desarrolladas se estima un porcentaje de avance de obra del 57% en las siguientes sedes:

Sede JAL - JAC	Comuna	Porcentaje de Ejecución %
JAC Villa Guadalupe	1	68%
Telecentro La Rosa	2	71%
JAC La Salle	3	85%
JAC Luis Lopez de Mesa	7	100%
JAC Villa Real	7	100%
CDS Villa Sofía	7	100%
JAC Tulipanes	7	100%
JAC Casas de San Martin	7	100%
CDS Santa Margarita	7	100%
JAC Robledo Parque	7	100%
JAC Vallejuelos	7	39%
JAC Parques de Cataluña	9	58%

CDS La Candelaria	10	100%
JAC Mirador de Calasanz	13	100%
Telecentro San Sebastián de Palmitas	50	100%
Telecentro Potrera Miserengo	50	100%
Telecentro La Aldea	50	100%
Telecentro La Suiza	50	100%
JAL San Cristóbal	60	100%
JAL San Antonio de Prado	80	100%
Vivero Penca Sábila	80	100%
CDS Pradito	80	100%
CDS La Rosaleda	80	100%

1.6 Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato:

A continuación, se describe el seguimiento al cumplimiento al Plan de Acción de los proyectos asociados a este contrato.

Línea	5	Gobernanza y Gobernabilidad				
Componente	5.4	Participación				
Programa	5.4.1	Fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias para la participación.				
Proyecto	**160112**	Apoyo a las Juntas Administradoras Locales JAL				
Información financiera	**Ppto inicial (mill de $)**	$ 3.410	**Ppto ajustado (mil de $**	$3.953	**Ejec. Financiera**	$ 2.131
Producto/Bien/Servicio entregado						
Valor estadístico	**Descripción**		**Unidad**	**Cantidad planeada**	**Cantidad ejecutada**	**Eficacia producto**
PC12AX	Asistencias técnicas realizadas		Número	146	146	100%
PC12AY	Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas		Número	21	13	62%
PC12AZ	Estrategias implementadas		Número	1	0	0%
PC12BA	Oficinas para la atención y orientación ciudadana adecuadas		Numero	6	0	0%

Línea	5	Gobernanza y Gobernabilidad				
Componente	5.4	Participación				
Programa	5.4.1	Fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias para la participación.				
Proyecto	**190061**	Fortalecimiento de las organizaciones sociales, comunales, telecentros e instancias de participación				
Información financiera	**Ppto inicial (mill de $)**	$ 1.408	**Ppto ajustado (mil de $**	$1.548	**Ejec. Financiera**	$ 1.421
Producto/Bien/Servicio entregado						

Valor estadístico	Descripción	Unidad	Cantidad planeada	Cantidad ejecutada	Eficacia producto
PC61BL	Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas	Número	8	0	0%
PC61BM	Personas capacitadas	Número	171	0	0%

Línea	5	Gobernanza y Gobernabilidad				
Componente	5.4	Participación				
Programa	5.4.1	Fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias para la participación.				
Proyecto	**160117**	Mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica para la participación				
Información financiera	**Ppto inicial (mill de $)**	$ 2.556	**Ppto ajustado (mil de $**	$3.518	**Ejec. Financiera**	$ 2.718

Producto/Bien/Servicio entregado

Valor estadístico	Descripción	Unidad	Cantidad planeada	Cantidad ejecutada	Eficacia producto
PC17CI	Oficinas de atención ciudadana dotadas	Número	12	4	33%
PC17CJ	Oficinas para la atención y orientación ciudadana adecuadas	Número	259	70	27%
PC17CK	Oficinas para la atención y orientación ciudadana construida	Número	2	0	0%
PC17CL	Oficinas para la atención y orientación ciudadana adecuadas	Número	1	0	0%

Línea	5	Gobernanza y Gobernabilidad				
Componente	5.4	Participación				
Programa	5.4.1	Fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias para la participación.				
Proyecto	**190064**	fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias				
Información financiera	**Ppto inicial (mill de $)**	$ 753	**Ppto ajustado (mil de $**	$1.028	**Ejec. Financiera**	$778

Producto/Bien/Servicio entregado

Valor estadístico	Descripción	Unidad	Cantidad planeada	Cantidad ejecutada	Eficacia producto
PC64AJ	Personas capacitadas	Número	480	0	0%
PC64AK	Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas	Número	5	0	0%

Línea	5	Gobernanza y Gobernabilidad
Componente	5.4	Participación
Programa	5.4.1	Fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias para la participación.
Proyecto	**190071**	Fortalecimiento a los telecentros comunitarios

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Información financiera	Ppto inicial (mill de $)	$ 206	Ppto ajustado (mil de $	$206	Ejec. Financiera	$86
Producto/Bien/Servicio entregado						
Valor estadístico	Descripción		Unidad	Cantidad planeada	Cantidad ejecutada	Eficacia producto
PC71CA	Oficinas de atención ciudadana dotadas		Número	4	0	0%
PC71CB	Oficinas para la atención y orientación ciudadana adecuada		Número	4	0	0%

Seguimiento al Plan de Acción - Agosto 2020
Recopilado por la Subdirección Prospectiva y Evaluación Estratégica - Departamento Administrativo de Planeación

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

2.1 Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Se allegó el documento donde se certifica que el contratista se encuentra al día en el pago de salarios y prestaciones sociales a los empleados vinculados a este contrato.

De igual manera el Representante Legal de URBESUR S.A.S. certifica el cumplimiento en el pago de la seguridad del personal contratado por el periodo reportado así:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
15/12/2020	Ultimo seis (6) meses	SEBASTIAN ALCARAZ MONTOYA Representante Legal.

2.2 Informe de las modificaciones realizadas al contrato:

A la fecha de corte de obra, el contrato no ha sufrido ninguna modificación.

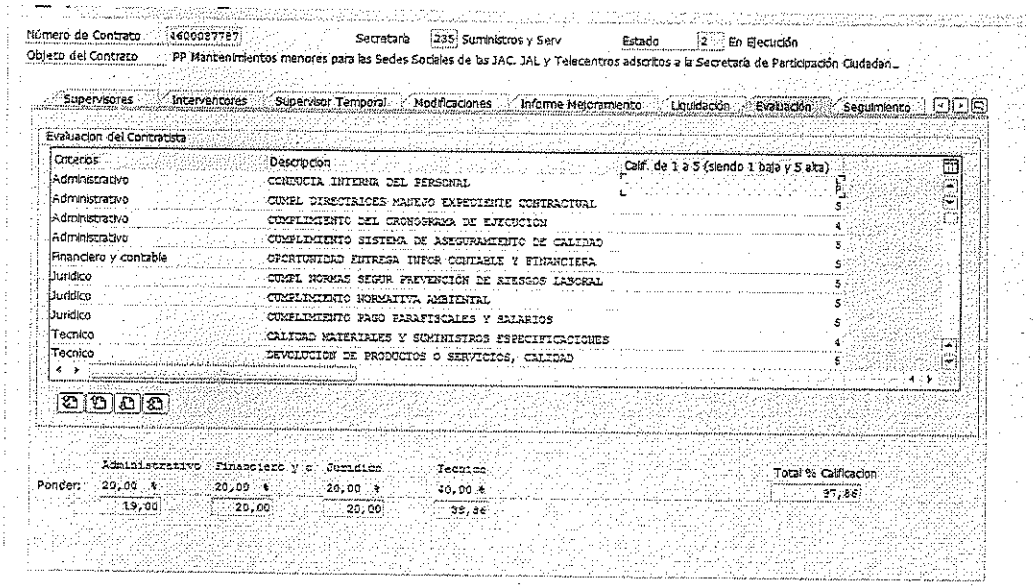
2.3 Novedades de supervisión:

Mediante acta de designación de fecha 11 de noviembre de 2020, se designó como supervisor principal del convenio al servidor: **JUAN JAIRO MONSALVE CORREA**, y como supervisora suplente a la servidora **OSCAR HERNAN POSADA CASTAÑO.**
Así mismo, se nombraron apoyos de la Secretaría de Suministros y Servicios a: **KAMILA POSADA BOTERO** en calidad de apoyo administrativo, financiero y contable y a **CAROLINA URREGO OSORIO en** calidad de apoyo jurídico.

2.4 Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:

Durante la ejecución del Contrato, no se ha materializado ninguno de los riesgos establecidos como previsibles; sin embargo, la supervisión ha venido realizando una constante verificación de estos en las actividades desarrolladas por el solidario con el fin de adelantar la gestión necesaria para mitigarlos.

2.5 Evaluación al contratista:



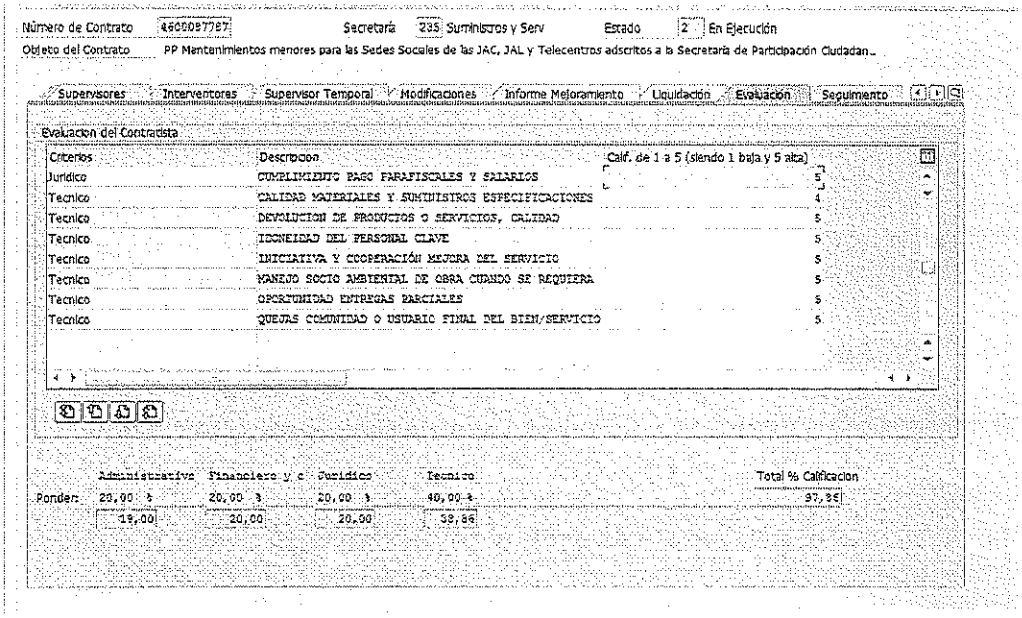
Número de Contrato 4600087787 Secretaría 235 Suministros y Serv Estado 2 En Ejecución
Objeto del Contrato PP Mantenimientos menores para las Sedes Sociales de las JAC. JAL y Telecentros adscritos a la Secretaría de Participación Ciudadan...

Supervisores | Interventores | Supervisor Temporal | Modificaciones | Informe Mejoramiento | Liquidación | Evaluación | Seguimiento

Evaluacion del Contratista

Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	4
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	5
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCION DE RIESGOS LABORAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	4
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5

	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificacion
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	97,84
	19,00	20,00	20,00	38,84	


Número de Contrato 4600087787 Secretaría 235 Suministros y Serv Estado 2 En Ejecución

Objeto del Contrato PP Mantenimientos menores para las Sedes Sociales de las JAC, JAL y Telecentros adscritos a la Secretaría de Participación Ciudadan...

Supervisores | Interventores | Supervisor Temporal | Modificaciones | Informe Mejoramiento | Liquidación | Evaluación | Seguimiento

Evaluacion del Contratista

Criterios	Descripcion	Calf. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	4
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5
Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	5
Tecnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	5
Tecnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	5
Tecnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	5
Tecnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	5

	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificacion
Ponder.	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	97,35
	19,00	20,00	20,00	38,66	

2.6 Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control:

El Contrato No. 4600087787 de 2020 no ha sido objeto de auditoria por parte de los organismos de control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

3.1 Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110070120	71200000	23440310	160112	4000102691	9013919	5100008216
110000120	71200000	2344031006	190061	4000102691	9013919	5100008216
110000120	71200000	23440113	160117	4000102691	9013919	5100008216
110000120	71200000	2344031007	190064	4000102691	9013919	5100008216
110000120	71200000	2344052050	190071	4000102691	9013919	5100008216

El Contrato No. 4600087787 de 2020 no ha sido objeto de reservas ni cambios presupuestales.

3.2 Relación de los pagos realizados:

A la fecha no se han realizado pagos a este contrato

3.3Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$553.555.835
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$553.555.835
Pagos Realizados	$0
Pago autorizado para el mes de diciembre	$316.982.832
Porcentaje de ejecución financiera	57%

Se ejecuto las obras por sede intervenida así:

Sede	Costo Directo de Obra a Ejecutar	Ejecutado	Saldo	% Ejecutado
Comuna 1 – Sede social villa Guadalupe	$ 8.018.862	$ 5.489.039	$ 2.529.823	62,45%
Comuna 1 – Sede social el compromiso	$ 11.616.532	0	$ 11.616.532	0%
Comuna 1 – Sede social granizal	$ 12.343.584	0	$ 12.343.584	0%
Comuna 1 – Sede social popular N°2 parte alta	$ 9.269.518	0	$ 9.269.518	0%
Comuna 1 – Sede nuevo horizonte	$ 10.984.074	0	$ 10.984.074	0%
Comuna 1 – Sede santo domingo sabio	$ 7.480.540	0	$ 7.480.540	0%
Comuna 1 – Sede la avanzada	$ 6.985.730	0	$ 6.985.730	0%
Comuna 2 – La rosa	$ 9.346.119	$ 6.630.091	$ 2.716.029	70,93%
Comuna 3 – La salle	$ 7.788.519	$ 6.650.255	$ 1.138.264	85,38%
Comuna 4 – Jal campo valdes	$ 11.335.020	0	$ 11.335.020	0%
Comuna 4 – La piñuela	$ 23.030.897	0	$ 23.030.897	0%
Comuna 5 – Tejelo	$ 9.556.683	0	$ 9.556.683	0%
Comuna 6 – JAL doce octubre	$ 5.195.184	0	$ 5.195.184	0%
Comuna 6 – Francisco de Paula	$ 10.601.462	0	$ 10.601.462	0%
Comuna 7 – Centro desarrollo social villa Sofia	$ 17.221.680	0	$ 17.221.680	0%
Comuna 7 – villa real	$ 8.710.339	$ 8.710.339	0	100%
Comuna 7 –Tulipanes	$ 23.497.403	$ 23.497.403	0	100%
Comuna 7 – Casas de san Martín	$ 16.849.384	$ 16.849.384	0	100%
Comuna 7 – robledo parque	$ 2.948.543	$ 2.948.543	0	100%
Comuna 7 – Lopez de mesa	$ 22.447.376	$ 22.447.376	0	100%
Comuna 7 – Centro desarrollo social santa margarita	$ 17.164.207	$ 17.164.207	0	100%
Comuna 7 – Vallejuelos	$ 38.721.047	$ 15.036.575	$ 23.684.472	38,83%
Comuna 8 – JAL villa hermosa	$ 9.171.115	0	$ 9.171.115	0%
Comuna 8 – Quintas de la playa	$ 5.355.743	0	$ 5.355.743	0%
Comuna 8 – La mansión	$ 3.810.472	0	$ 3.810.472	0%
Comuna 9 – Parques de Cataluña	$ 32.068.564	$ 18.337.734	$ 13.730.830	57,18%

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Comuna 10 – JALla candelaria	$ 21.973.353	$ 21.973.353	0	100%
Comuna 13 – Mirador de calazans	$ 8.980.607	$ 8.980.607	0	100%
Comuna 50 – La palmera	$ 5.884.234	$ 5.884.234	0	100%
Comuna 50 – Centralidad	$ 1.995.860	$ 1.995.860	0	100%
Comuna 50 – La aldea	$ 3.048.272	$ 3.048.272	0	100%
Comuna 50 – La suiza	$ 1.820.737	$ 1.820.737	0	100%
Comuna 60 – JAL san cristobal	$ 4.394.587	$ 4.394.587	0	100%
Comuna 80 – La rosaleda	$ 17.812.454	$ 17.812.454	0	100%
Comuna 80 – Centro CIC San Antonio	$ 5.207.487	$ 5.207.487	0	100%
Comuna 80 – CIB pradito	$ 5.177.822	$ 5.177.822	0	100%
Comuna 80 – Vivero pacha mama	$ 10.888.147	$ 5.199.260	$ 5.688.887	47,75%
Total Costo Directo	**$428.702.160**	**$ 242.477.299**	**$ 186.224.861**	**56,56%**
AIU (Administrativos, Imprevistos, Utilidad)	$102.459.816	$ 57.952.074	$ 44.507.742	56,56%
Inversión Ambiental	$20.877.920	$ 15.037.520	$ 5.840.400	72,02%
Pólizas	$1.515.939	$ 1.515.939	0	100%
Costo Total	**$553.555.835**	**$ 316.982.832**	**$ 236.573.003**	**42,73%**

4. INFORME JURÍDICO:

- En el desarrollo del objeto del Contrato no se han presentado incumplimientos en su ejecución, que requieran hacer uso de herramientas legales a través de requerimientos y proceso sancionatorio, toda vez que se ha evidenciado el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

- En la ejecución del Contrato no se han presentado situaciones que den lugar a la constitución de multas o declaración de caducidad o incumplimientos.

Estado de las garantías del contrato:

El Contratista constituyó a favor del Municipio de Medellín – Secretaria de Suministros y Servicios, a través de una compañía de Seguros legalmente autorizada, garantía única de cumplimiento mediante póliza de seguro con las coberturas de: cumplimiento, pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de la obra, y garantía de responsabilidad extracontractual, conforme a lo estipulado en el Ítem "Garantías, de Comunicación de Aceptación de la Oferta;

Estas pólizas fueron objeto de revisión y posteriormente se aprobaron por la Secretaría de Suministros y Servicios.

Garantía Inicial:

Nombre	No. Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza	Fecha de	Valor Amparado

Aseguradora			Desde	Hasta	Aprobación de la Garantía	
Seguros del Estado S. A	496-47-994000013302	Cumplimiento	10/11/2020	15/07/2021	17/11/2020	Seguros del Estado S. A
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10/11/2020	15/01/2024	17/11/2020	
		Estabilidad y calidad de la obra	* Ver nota aclaratoria		17/11/2020	$55.355.583.50
	496-74-994000005262	Responsabilidad civil extracontractual	10/11/2020	15/01/2021	17/11/2020	

*** **NOTA ACLARATORIA*****

El amparo de estabilidad otorgado mediante la presente póliza tiene vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante, lo cual deberá ser reportado oportunamente y por escrito a Aseguradora Solidaria.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de **TRECIENTOS DICECISEIS MILLONES NOVECIENTOSS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L ($316.982.832)**

Atentamente,

JUAN JAIRO MONSALVE CORREA
Supervisor

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Juan David Rendón Giraldo Apoyo Jurídico Secretaría de Participación Ciudadana **Carolina Giraldo Urrea** Apoyo administrativo, financiero y contable Secretaría de Participación Ciudadana **Víctor Henry Córdoba Moreno** Apoyo técnico	**Carolina Urrego Osorio** Apoyo Jurídico Subsecretaría de Ejecución a la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios **Kamila Posada Botero** Apoyo administrativo, financiero y contable Subsecretaría de Ejecución a la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios	**Juan Jairo Monsalve Correa** Supervisora

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Linea Única de Atención a la Ciudadania 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia